



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

En Ciudad Victoria Tamaulipas, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés. El Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, emite la siguiente:

SENTENCIA 453

VISTO para resolver los autos del expediente 934/2020, los autos relativos al juicio sucesorio intestamentario a bienes de

RESULTANDO.

PRIMERO. Mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, se radicó el presente juicio sucesorio intestamentario denunciado por *****, *****, *****, ***** y ***** y en fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se resolvió la primera sección declarándose como herederos a *****, en su calidad de cónyuge supérstite, así como a *****, *****, ***** y *****, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

SEGUNDO. Mediante resolución de diecinueve de enero de dos mil veintitrés, se aprobó el inventario y avalúo dentro del presente juicio: posteriormente por escrito recibido el dos de mayo de dos mil veintitrés, comparecieron *****, *****, ***** y ***** formulando el proyecto de partición y adjudicación, por lo cual, mediante auto de fecha nueve de

mayo del actual, se ordenó formar la cuarta sección correspondiente al presente juicio sucesorio, así como dictar la resolución correspondiente, la que se pronuncia con base en lo siguiente.

CONSIDERANDO.

ÚNICO. Consta en autos que se dictó la resolución de primera sección declaratoria de herederos en fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, declarándose como herederos a *****, en su calidad de cónyuge supérstite, así como a *****, *****, ***** y *****, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Posteriormente, mediante auto del quince de junio de dos mil veintiuno se tuvo a ***** cediendo los derechos hereditarios que le corresponden en la presente sucesión a favor de sus hijos *****, *****, ***** y *****.

Posteriormente, mediante escrito recibido el quince de noviembre de dos mil veintidós, comparecieron *****, *****, ***** y *****, formulando la segunda sección correspondiente al inventario y avalúo de los bienes inmuebles de la presente sucesión consistente en:

I.

Inventario.	

Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Adquirida por compraventa	Valor catastral para efectos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Amparado por escritura número ***** *****	fiscales de: \$49,375.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)
Propietario. *****	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. * 100 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
No, fue adquirido dentro de la vigencia del matrimonio con *****, sin embargo, se encontraban ***** bajo el régimen de separación de bienes.

II.

Inventario. *****	
Datos de registro. ***** ***** *****	Avalúo de propiedad. Valor catastral para efectos fiscales de: \$88,200.00 (Ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)
Propietario. *****	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. * 50 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
Sí, fue adquirido en copropiedad con su cónyuge *****

III.

Inventario. *****	
Datos de registro. ***** ***** *****	Avalúo de propiedad. Valor catastral para efectos fiscales de: \$49,375.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i> . *
*****	100 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
No, fue adquirido dentro de la vigencia del matrimonio con *****, sin embargo, se encontraban ***** bajo el régimen de separación de bienes.

IV.

Inventario.	

Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Adquirida por compraventa. ***** *****	Valor catastral para efectos fiscales de: \$396,455.63 (Trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 63/100 moneda nacional)
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i> . *
*****	25 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
***** -Sí, Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i> *****, *****s bajo el régimen de separación de bienes.

V.

Inventario.	

Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Adquirida por compraventa. ***** *****	Valor catastral para efectos fiscales de: \$129,582.00 (Ciento veintinueve mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i> . *



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Federico Martínez Brohez	20 por ciento
--------------------------	---------------

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?	
S*****	
- Nombre de la cónyuge del de cujus: *****s bajo el régimen de separación de bienes.	

VI.

Inventario.	

Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Adquirida por compraventa. ***** *****	Valor catastral para efectos fiscales de: \$54,973.20 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos setenta y tres 20/100 m.n.).
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de cujus. *
Federico Martínez Brohez	50 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?	
- Si, fue adquirido en copropiedad con el C. *****	
- Nombre de la cónyuge del de cujus: ***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.	

VII.

Inventario.	
Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Güemez, Tamaulipas, con superficie de 7-78-97 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 233.75 metros con propiedad de Rafael Alberto Pulido Lara; Al Sur en 111.64 metros con Arroyo San Felipe; Al Oriente en 490.51 metros con propiedad que pasa a ser del señor José María Martínez Brohez y copropietarios; Al Poniente en 636.53 metros con propiedad que pasa ser del señor José María Martínez Brohez y copropietarios.	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Adquirida por compraventa Amparado por Escritura Número Ocho Mil Doscientos Treinta y Tres, veintiuno de agosto de dos mil quince, agregado	Valor catastral para efectos fiscales de: \$11,684.55 (Once seiscientos ochenta y cuatro 55/100 m.n.).

<p>al Volumen Ciento Ochenta y Cuatro, el cual contiene contrato de compra venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Finca Número 8917 del municipio de Güemez.</p>	
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	30 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Si, fue adquirido en copropiedad con Federico Martínez Zambrano y Carla María Martínez Zambrano - Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i>: *****, *****s bajo el régimen de separación de bienes.

VIII.

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad del 30% del bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Güemez, Tamaulipas con superficie de 31-50-00 has, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 654.00 metros en línea irregular con el Río Caballeros; Al Sur en 210.00 metros en línea irregular con el Arroyo San Felipe; Al Oriente, en 1,010.15 metros con propiedad del Profesor Rafael Pulido; Al Poniente en 890.00 metros con propiedad que pasa a ser del señor José María Martínez Brohez y copropietarios.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compraventa</p> <p>Amparado por Escritura Número Ocho Mil Doscientos Veintinueve de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, agregado al Volumen Ciento Ochenta y Cuatro, el cual contiene contrato de compra venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Finca Número 8922 del municipio de Güemez.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$14,175.00 (Catorce Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 m.n.).</p>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i> . *
Federico Martínez Brohez	30 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Si, fue adquirido en copropiedad con Federico Martínez Zambrano y Carla María Martínez Zambrano - Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i>: ***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

IX.

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Güemez, Tamaulipas, con superficie de 24-20-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 398.39 metros con propiedad de Alfonso Lopez; Al Sur en 325.00 metros con propiedad de Juan Carlos Saldivar Sepulveda; Al Oriente en 740.00 metros con propiedad que pasa a ser del señor José María Martínez Brohez y copropietarios; Al Poniente en 743.00 metros con camino de por medio y con propiedad del señor Jaime Castilla y otros.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compraventa</p> <p>Amparado por Escritura Número Ocho Mil Doscientos Treinta, de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, agregado al Volumen Ciento Ochenta y Cuatro, el cual contiene contrato de compra venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Finca Número 8918 del municipio de Güemez.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$36,300.00 (treinta y seis mil trescientos pesos 00/100 m.n.).</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i> . *
Federico Martínez Brohez	30 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Si, fue adquirido en copropiedad con Federico Martínez Zambrano y Carla María Martínez Zambrano - Nombre de la cónyuge: ***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

--

X.

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Güemez, Tamaulipas, con superficie de 29-80-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 400.00 metros en línea irregular con el Río Caballeros; Al Sur, en dos medidas de 95.00 metros y en 270.00 metros con propiedad del señor Juan Carlos Saldivar Sepulveda y en línea irregular con el Arroyo San Felipe respectivamente; Al Oriente en 890.00 metros con propiedad que pasa a ser del señor José María Martínez Brohez y copropietarios; Al Poniente en dos medidas en 240.00 metros y en 740.00 con propiedad del señor Juan Carlos Saldivar Sepulveda y propiedad que pasa a ser del señor José María Martínez Brohez y copropietarios.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compraventa</p> <p>Amparado por Escritura Número Ocho Mil Doscientos Treinta y Uno, de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince agregado al Volumen Ciento Ochenta y Cuatro, el cual contiene contrato de compra venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Finca Número 8923 del municipio de Güemez.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$44,700.00 (cuarenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 m.n.)</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	30 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Si, fue adquirido en copropiedad con Federico Martínez Zambrano y Carla María Martínez Zambrano - Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i>: *****, *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XI.

Inventario.
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Güemez, Tamaulipas, con superficie de 12-00-00 hectáreas, con las</p>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 310.96 metros en línea irregular con Río Caballeros; Al Sur en 176.00 metros en línea irregular con el Arroyo San Felipe; Al Oriente en 638.00 metros con propiedad del Licenciado Miguel Saldivar Torcida; Al Poniente en 483.00 metros con propiedad del Profesor Rafael Pulido.	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compraventa</p> <p>Amparado por Escritura Número Ocho Mil Doscientos Treinta y Dos, de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, agregado al Volumen Ciento Ochenta y Cuatro, el cual contiene contrato de compra venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Finca Número 8921 del municipio de Güemez.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.)</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i> . *
Federico Martínez Brohez	30 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Si, fue adquirido en copropiedad con Federico Martínez Zambrano y Carla María Martínez Zambrano - Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i>: ***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XII.

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 17-38-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 362.98 metros con Ejido Conrado Castillo; Al Sur en 442.42 metros con el señor Ernesto Martínez Brohez; Al Este en 254.75 metros con Ejido Conrado Castillo y Ernesto Martínez; Al Oeste en 269.47 metros con el señor Ernesto Martínez Brohez.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por donación</p> <p>Amparado por Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Cinco, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, agregado al Volumen IX, el cual contiene contrato</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$43,450.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)</p>

de donación celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de donatario; celebrado ante la fe del Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público Número 118, con ejercicio en ésta ciudad. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I. Número 19139. Legajo 383. Del municipio de Padilla, Tamaulipas. De fecha 26 de Noviembre de 1979.	
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	50 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Si, fue adquirido en por donación en copropiedad con Ernesto Martinez Brohez. - Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i>: ***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XIII

Inventario.	
Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 64-28-74 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 335.84 metros con sendero división de San Carlos y Padilla, Tamaulipas; Al Sur, en 331.58 metros con propiedad de la señora Erica Melissa Guerra Garza; Al Este, en 1,950.00 con Ejido Conrado Castillo; Al Oeste en 1,950.00 con propiedad de Sebastian Esquivel.	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Adquirida por compraventa Amparado por Escritura Número Cinco Mil Trescientos Dieciséis, de fecha once de octubre de dos mil seis, agregado al Volumen Centésimo Vigésimo Dieciséis, el cual contiene contrato de compra venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con datos de registro: Sección	Valor catastral para efectos fiscales de: \$128,574.80 (ciento veintiocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

I. Número 7067. Legajo 4-142. Fecha 14 de Noviembre de 2006. Del municipio de Padilla, Tamaulipas.	
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	100 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Fue adquirido únicamente por el autor de la sucesión. - Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i>: ***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XIV.

Inventario.	
Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 10-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 163.00 con terrenos que es o fue del señor Oscar Medrano; Al Sur en 163.00 metros con terreno que es o fue del Ingeniero Arnoldo Longoria; Al Este, en 613.50 metros con terrenos que es o fue Matías Esquivel Porras; Al Oeste en 613.50 metros con terrenos que es o fue de Noé Martínez.	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compraventa</p> <p>Amparado por Escritura Número Cinco Mil Trescientos Quince, de fecha once de octubre de dos mil seis, agregado al Volumen Centésimo Vigésimo Tercero, el cual contiene contrato de compra venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con datos de registro: Sección Primera. Número 7222. Legajo 4-145. De fecha 23/11/2006. Del municipio de Padilla, Tamaulipas.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.).</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	100 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
- Fue adquirido únicamente por el autor de la sucesión.

- Nombre de la cónyuge:
 *****, *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XV.

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 51-60-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 560.00 metros del señor José Salazar Suárez; Al Sur, en línea quebrada de 143.25 metros con rumbo al Noreste, con propiedad de Hermilo Aguirre, de esta línea hacia el sur, en 135.00 metros y en 150.00 metros con propiedad del señor José Salazar Suárez, de este punto hacia el Norte, en 135.00 metros con propiedad de Mario Alberto Alanis, de este rumbo al Noreste en 330.10 con propiedad de Mario Alberto Alanis y José Salazar, y hacia el Sur, en 316.00 metros con propiedad de José Salazar y de ese rumbo hacia el Noreste en 150.00 metros con carretera Barretal-Padilla; Al Este, en línea quebrada en 636.97 metros con rumbo al Norte de ésta línea hacia el Noreste, en 172.10 metros y del extremo de ésta línea hacia el Norte, en 269.00 metros con el ejido Francisco I. Madero; y al Oeste en 753.00 metros con Ejido Mártires de Chinameca.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compra-venta</p> <p>Amparado por Escritura Número Ocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho, de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, agregado al Volumen Ciento Ochenta y Dos, el cual contiene contrato de compra-venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Finca N° 1710 ubicada en el Municipio de Padilla</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$51,605.00 (cuarenta y un mil seiscientos cinco pesos 00/100 m.n.)</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	50 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?

- Existe la copropietaria ***** de Martínez.

XVI.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 23-48-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 610.00 metros con propiedad del señor José Salazar Suárez; Al Sur en 610.00 con propiedad del señor Mario Alberto Alanis Martínez; Al Oriente en 385.00 metros con Ejido Francisco I. Madero (antes Ejido El Tejón); al Poniente en 385.00 metros con Ejido Martires de Chinameca.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compraventa</p> <p>Amparado por Escritura Número Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve, de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, agregado al Volumen Ciento Ochenta y Dos, el cual contiene contrato de compra venta celebrado por Federico Martínez Brohez, con el carácter de comprador; celebrado ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público Número 220, con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con datos de registro: Finca número 1884. Del municipio de Padilla, Tamaulipas.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$140,910.00 (ciento cuarenta mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.)</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	50 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
- Existe la copropietaria ***** de Martínez.

XVII.

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 38-44-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en línea quebrada 341.96 metros y 651.42 metros con Karla M. Martínez Z., y Ernesto Martínez Brohez; Al Sur, en 351.27 metros y 575.27 metros con Ejido Nuevo San Juan y Ernesto Martínez Brohez; Al Este, en 188.69 metros y en 259.46 metros Ernesto Martínez Brohez y Ejido San Juan; Al Oeste en 467.94 metros con Ejido 15 de Febrero.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por donación</p> <p>Amparado por Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Dos, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, agregada al Volumen</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$269,081.40 (Doscientos sesenta y nueve mil ochenta y</p>

<p>X, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público N° 118 con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con datos de registro: Finca número 3466. Del municipio de Padilla, Tamaulipas.</p>	un pesos 40/100 m.n.).
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	100 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Fue adquirido por donación únicamente por el autor de la sucesión. - Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i>: *****, *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XVIII.

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con superficie de 300-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en línea quebrada 3,223.79 metros con propiedad de los señores Riestra: Al Sur, también en línea quebrada mide 3,710.69 metros y colinda con dren del Progreso y Gregorio Castillo: Al Oriente, en línea quebrada mide 1,308.26 metros con el Río Soto La Marina: Al Poniente en 1,395.50 metros con terrenos propiedad de los señores Cleofas Hernandez de León y Ofelia Torres Izaguirre de Hernandez.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compra-venta</p> <p>Amparado por Escritura Número Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, celebrado por Federico Martínez Brohez con el carácter de comprador, ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Henandez, Notario Público N° 220 con ejercicio en ésta ciudad.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	30 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Si, fue adquirido en copropiedad con Federico Martínez Zambrano y Carla María Martínez Zambrano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

- Nombre de la cónyuge del de cujus:
***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XIX.

Inventario.	
Derechos sobre el 50% del Título de Concesión 09TAM100713/25ALDA16, expedido en fecha 25 de julio de 1994, por la Comisión Nacional del Agua.	
Datos de registro.	
Adquirida por cesión de derechos. Amparado por resolución B00.804.02.1-0127/2016. Con datos de registro de Agua: Fecha 26 de julio de 2016. Integrado por 101 fojas, en el Libro de registro del Estado de Tamaulipas, con el número de registro 2TAM100713/25ALGE94, tipo de Folio 1 Tomo 1 Est, Foja 101.	
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de cujus. *
Federico Martínez Brohez	50 por ciento

(*) ¿La concesión de derechos fue adquirida en copropiedad?

- Si, fue adquirido en copropiedad con Gerardo Martinez Togno.
- Nombre de la cónyuge del de cujus:
***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XX.

Inventario.	
Derechos sobre la Factura por cobrar con folio fiscal 44FCCF47F-8D24-44CE-B2F8-1A8724B6392F, de fecha 17 de junio de 2021.	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Folio fiscal 44FCCF47F-8D24-44CE-B2F8-1A8724B6392F, de fecha 17 de junio de 2021.	Expedida por la cantidad de \$570,955.00 (Quinientos Setenta Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 m.n.).
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de cujus. *
Federico Martínez Brohez	100 por ciento

(*) ¿La citada factura fue adquirida en copropiedad?

- No, fue expedido únicamente por Federico Martínez Brohez.
- Nombre de la cónyuge del de cujus:
*****, *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XXI.

Inventario.	
Derechos sobre la Factura por cobrar con folio fiscal E6913F17-0CBF-4ED6-8DBE-0246B9B523A7, con fecha 17 de junio de 2021.	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Folio fiscal E6913F17-0CBF-4ED6-8DBE-0246B9B523A7, con fecha 17 de junio de 2021.	Expedida por la cantidad de \$1 '801,835.00 (un millón ochocientos un mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.).
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de cujus. *
Federico Martínez Brohez	100 por ciento

(*) ¿La citada factura fue adquirida en copropiedad?

- No, fue expedido únicamente por Federico Martínez Brohez.
- Nombre de la cónyuge del de cujus:
*****, *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XXII.

Inventario.	
Derechos sobre la Factura por cobrar con folio fiscal 2685C123-6677-4446-8C6B-C85FA73E1769, con fecha 17 de junio de 2021.	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Folio fiscal 2685C123-6677-4446-8C6B-C85FA73E1769, con fecha 17 de junio de 2021.	Expedida por la cantidad de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de cujus. *
Federico Martínez Brohez	100 por ciento

(*) ¿La citada factura fue adquirida en copropiedad?

- No, fue expedido únicamente por Federico Martínez Brohez.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

- Nombre de la cónyuge del de cujus:
***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XXIII.

Inventario.	
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble urbano con construcción ubicado en esta ciudad, con superficie de 2,373.970 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 53.940 metros con calle Veracruz: Al Sur en 51.170 metros con polígono B: Al Oriente en 53.750 metros con calle Boulevard Tamaulipas (calle 8); Al Poniente, en 40.00 metros con Compañía de Teléfonos.</p>	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por Sucesión.</p> <p>Amparado por Escritura Número Ocho Mil Cuatro, de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, que contiene la Protocolización del expediente 33/2008 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Alicia Brohez, ante la fe del Lic. Rolando Aguilar Hernandez, Notario Público N° 220 con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con datos de registro: Finca número 85775. Del municipio de Victoria, Tamaulipas.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$476,850.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n).</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de cujus. *
Federico Martínez Brohez	20 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?

- Si, fue adquirido en copropiedad con José María Martínez Brohez, Pedro Pieter Villarreal Martínez, Ernesto José Martínez Togno, Virginia MartínezTogno y Jorge Martínez Brohez, Barbara Martínez Brohez Treviño y Rosa Eugenia Martínez Brohez Treviño.
- Nombre de la cónyuge del de cujus:
***** , *****s bajo el régimen de separación de bienes.

XXIV.

Inventario.
<p>Derechos de propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en la colonia Adolfo Lopez Mateos de esta ciudad, con una superficie de 15,558.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias Al Noreste, en 44.40 metros con propiedad de la sucesión del Profesor Lázaro P. De la Garza; Al Sur, en 88.36 metros con Boulevard: Al Noreste, en 232.34 metros en línea quebrada con camino del Coyote: Al Poniente, en 207.24 metros con Hermanos de la</p>

Garza. Referencia catastral: 01-01-15-046-001	
Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
<p>Adquirida por compra-venta</p> <p>Amparado por Escritura Número Quinientos Catorce, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres, agregada al Volumen XI, ante la fe de la Lic. Josefina Hernández Ayala, Notario Público N° 111 con ejercicio en ésta ciudad.</p> <p>Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con datos de registro: Sección I. Número 29078. Legajo 582. Del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Con fecha 22 de abril de 1983, inmatriculado en la Finca N° 81878 del municipio de Victoria.</p>	<p>Valor catastral para efectos fiscales de:</p> <p>\$6,172,914.23 (Seis millones ciento setenta y dos mil novecientos catorce pesos 23/100 m.n.)</p>
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
Federico Martínez Brohez	33.33333333 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
<ul style="list-style-type: none"> - Si, fue adquirido en copropiedad con Jorge Martínez Brohez, Gerardo Martínez Togno, Virginia Martínez Togno, Paula Martínez Garza, Andrea Martínez Garza y Luisa Martínez Garza. - Nombre de la cónyuge del de <i>cujus</i>: *****, *****s bajo el régimen de separación de bienes.

Por lo que, atendiendo a que mediante escrito recibido el el dos de mayo de dos mil veintitrés, comparecieron ***** , ***** , ***** y ***** formulando el proyecto de partición y adjudicación de los bienes inmuebles que conforman el acervo hereditario, mismo que al encontrarse signado por todos los herederos, se aprueba de plano en los términos siguientes:

- **Se adjudican a ***** , ***** , ***** y ***** en proindiviso y por partes iguales los**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

derechos correspondientes al autor de la sucesión Federico Martinez Brohez sobre los bienes identificados con los numerales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII y XXIV, antes precisados.

Asimismo, con relación al bien inmueble identificado como:

XXV.

Inventario.	

Datos de registro.	Avalúo de propiedad.
Adquirida por compraventa. ***** *****	Valor catastral para efectos fiscales de: \$475,000.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).
Propietario.	Porcentaje correspondiente al de <i>cujus</i>. *
*****	100 por ciento

(*) ¿El citado inmueble fue adquirido en copropiedad?
– No, fue adquirido dentro de la vigencia del matrimonio con *****, sin embargo, se encontraban ***** bajo el régimen de separación de bienes.

El mismo conviene se divida y adjudique de la siguiente manera:

Fracción “1”, que corresponderá en propiedad a los 4 herederos ***, *****, ***** y *****, con superficie de 8,558.89 m² (ocho mil quinientos cincuenta y ocho metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados),**

que se comprende dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al*****

Fracción “2”, que corresponderá en propiedad única y exclusivamente a la heredera *****

En consecuencia, con fundamento en los artículos 821 y 825 del código de procedimientos civiles de la entidad, una vez que cause estado el presente fallo, procédase a la protocolización de las constancias que conforman el procedimiento intestamentario, para que sirva de título de propiedad a la interesada e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado; para lo cual deberá anexarse copia certificada de la sentencia definitiva y auto mediante el cual se declare que dicho fallo ha causado estado, previo pago de derechos ante la oficina receptora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia de este Distrito Judicial.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de partición y adjudicación formulado por ***** , ***** , ***** y ***** dentro de la sucesión a bienes de *****

SEGUNDO. Es procedente adjudicarle a ***** , ***** , ***** y ***** respecto a los bienes precisados



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

en el inventario y avalúo transcrito en la parte considerativa del presente fallo.

TERCERO. Una vez que cause estado esta resolución, remítase testimonio de las actuaciones de éste juicio, previo pago correspondiente, al Notario Público con ejercicio en ésta ciudad, que tenga a bien designar la adjudicataria, para que proceda a la protocolización de las actuaciones que conforman el presente juicio, que sirva de título de propiedad al proyecto de partición y adjudicación e inscribábase en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

CUARTO. Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma de manera electrónica el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma electrónicamente, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la firma electrónica

avanzada del Estado de Tamaulipas, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso, y da fe.

Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.
L'CGRG/L'LUOP/L'IDD Exp. 934/2020

El Licenciado(a) IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON, Secretario Proyectista, adscrito al JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución 453 dictada el (MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2023) por el JUEZ LICENCIADO CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, constante de 22 fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Séptima Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 14 de julio de 2023.